



**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE  
CARTELERÍA PARA IFEMA MADRID**

**Expediente 22/120 – 2000020820**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El contrato comprende la producción, suministro, instalación, mantenimiento, desmontaje y retirada a almacenaje de la cartelería en los recintos de la Institución Ferial de Madrid, así como en otros posibles emplazamientos donde se celebren eventos relacionados con su actividad.

Estos trabajos se agrupan en dos ámbitos distintos en IFEMA MADRID, cada uno de ellos gestionado por un equipo específico y que requerirán interlocutores diferenciados por parte de la empresa adjudicataria:

### Servicio de cartelería para uso de IFEMA MADRID

Se trata de implementar los proyectos de señalización o branding para cada feria, evento o, de carácter institucional, para IFEMA MADRID.

Consiste en la producción, suministro, instalación, mantenimiento, retirada y almacenaje de la cartelería, lonas, vinilos y rotulación en general que se definan dentro del proyecto de señalización y branding.

Puede suponer instalar cartelería interior y exterior de pabellones, avenida central, viales y accesos interiores, aparcamientos, salas, zonas especiales construidas o en cualquier otra localización afectada por el evento que se celebre en el recinto correspondiente o para necesidades específicas institucionales de IFEMA MADRID.

### Servicio de cartelería para venta a clientes

Se trata de implementar proyectos publicitarios, de señalización, branding o decoración gráfica de stands modulares que IFEMA MADRID vende a sus clientes.

Consiste en la producción, suministro, instalación, mantenimiento, retirada y almacenaje o posible devolución de la cartelería, lonas, vinilos y rotulación en general que se definan dentro del proyecto de señalización, branding, publicidad o decoración gráfica de stands que los clientes deseen realizar.

Puede suponer instalar cartelería interior y exterior de pabellones, avenida central, en soportes existentes o construidos, viales y accesos interiores, aparcamientos, salas, zonas especiales construidas, stands modulares o de diseño o en cualquier otra localización afectada por el evento que se celebre en cualquiera de los recintos de IFEMA MADRID o en otras posibles localizaciones que IFEMA MADRID decida.

## **2. ALCANCE DEL SERVICIO**

Con carácter general, la empresa adjudicataria realizará los trabajos indicados a continuación:

- Producción, instalación y desinstalación de los materiales de cartelería entregados por IFEMA MADRID y/o sus clientes.
- Validación de las artes finales diseñadas, verificando la adaptación al soporte seleccionado y la calidad necesaria para su correcta implementación.
- Elaboración de las fichas técnicas bilingües (castellano e inglés) de cada soporte en el formato definido por IFEMA MADRID (se adjunta, como referencia, el Catálogo de soportes en el Anexo A PPT - Catálogo de Soportes), ya sea modificación de las existentes o creación de nuevas fichas ante necesidades del servicio. En el caso de estas últimas, la elaboración de la ficha incluye la medición del soporte/superficie, indicación de material adecuado y presupuesto de producción e instalación, así como las características técnicas de artes finales. (se adjuntan ejemplos de Fichas técnicas en el Anexo B - Ejemplos de fichas técnicas)
- Asesoramiento al personal de IFEMA MADRID en cuanto a los soportes y materiales más convenientes a emplear en cada caso cuando existan varias opciones o se trate de emplazamientos o soportes nuevos.
- Adaptación del arte final entregado por IFEMA MADRID o el cliente a los soportes concretos donde se va a instalar, teniendo en cuenta las características específicas del soporte y su proceso y técnica de instalación.
- Creación del arte final cuando IFEMA MADRID o el cliente no tengan capacidad técnica, tiempo o, por otros motivos, no se pueda entregar la creatividad a tiempo y de acuerdo con lo requerido. Estos trabajos se abonarán al precio por hora establecido en el presente pliego.
- Mantenimiento y limpieza mensual de los soportes fijos (mupis, postes, banderolas, vallas...) ubicados en el recinto ferial. El mantenimiento se refiere a los aspectos relativos al material fungible de reposición y al deterioro habitual por el uso de los soportes. Se excluye de este concepto el mantenimiento eléctrico.
- Control y mantenimiento de los materiales publicitarios y de señalización existentes en el recinto, ya sea por deterioro, reparación o sustitución de estos, cuya reproducción se cobrará por parte del adjudicatario a IFEMA MADRID. Para el caso de las contrataciones de larga duración y rotulación institucional, este control se realizará con periodicidad mensual.
- Almacenamiento de los soportes no fijos (tótems, boxes, peanas y pies para foams, etc...) y en general de los elementos publicitarios y de señalización que puedan ser reutilizables en más de una ocasión. Esto implica:
  - o Control de los elementos guardados en el almacén, responsabilizándose del stock inventariado al principio del contrato. En caso de pérdida o deterioro, el coste de estos elementos será por cuenta del proveedor adjudicatario.

- Orden y mantenimiento del almacén, instalando los elementos que se consideren necesarios (estanterías, baldas, etc.) para mantenerlo en buen estado.

### **3. PROCEDIMIENTOS GENERALES**

#### **3.1 Cartelería para uso interno de IFEMA MADRID**

IFEMA MADRID entregará al adjudicatario, para cada feria o evento, el detalle de todos los materiales y emplazamientos donde deben instalarse, así como los períodos de montaje y desmontaje.

Para cada elemento, IFEMA MADRID proporcionará el diseño base (logotipos, imágenes, etc.) y el adjudicatario será el responsable de adaptarlo a los distintos emplazamientos que se van a instalar.

Si el diseño base no existiera, IFEMA MADRID proporcionará los elementos necesarios para que el adjudicatario pueda realizarlo y posteriormente elaborar los artes finales para producir e instalar.

Una vez acabada la feria o evento, el adjudicatario entregará a IFEMA MADRID un informe, en formato Excel, con el detalle de todos los elementos instalados con el coste asociado, según los precios adjudicados en el presente pliego.

Este informe se definirá, junto con el adjudicatario, al inicio del contrato, y deberá mantenerse y actualizarse durante toda la vida de éste.

Para dar soporte a todos estos procesos, el proveedor deberá aportar un software/ herramienta que permita compartir la información on line con IFEMA MADRID y sus clientes conforme a los requerimientos descritos en el apartado 9.2 Software de Gestión del proyecto, de este pliego de prescripciones técnicas.

Este entorno deberá ser accesible para poder consultar:

- Artes finales en proceso de modificación y aprobadas
- Fichas técnicas
- Imágenes del trabajo realizado o de cualquier otra necesidad del servicio.

#### **3.2 Cartelería para venta a clientes**

##### **3.2.1 Venta de proyectos publicitarios, de señalización y branding para clientes**

La captación comercial del cliente será responsabilidad de IFEMA MADRID. Posteriormente, y según la naturaleza del proyecto, la interlocución con el cliente para la operativa de artes finales descrita en los párrafos siguientes podrá ser llevada a cabo por IFEMA MADRID, con la intervención del adjudicatario en las partes del proceso correspondientes, o podrá ser realizada directamente por el adjudicatario.

Para ello, el adjudicatario deberá contar con una persona que hable y escriba correctamente en inglés, según lo descrito en el apartado 10.3 de este pliego técnico.

1. **Confirmación de las artes finales:** una vez definido con el cliente el servicio a prestar, IFEMA MADRID o el cliente enviará al proveedor los artes finales con los soportes concretos donde se van a instalar, teniendo en cuenta las características específicas del soporte y su proceso y técnica de instalación.

El proveedor deberá:

- a) Validar la información: verificar que las imágenes se ajustan al tamaño del soporte.
- b) Verificar la calidad de la imagen: comprobar que la imagen dispone de la calidad suficiente para la reproducción solicitada.
- c) En caso de ser necesario, adaptar el arte final entregado por IFEMA MADRID o el cliente.

Una vez realizada la revisión de las artes finales el proveedor enviará a IFEMA MADRID o al cliente la información sobre el resultado del proceso:

- La información enviada es correcta y acorde para la rotulación propuesta: OK AAFF.
- La información es incorrecta para la rotulación propuesta: el proveedor responderá con los comentarios y explicaciones oportunas para transmitir al cliente, aportando aquellas alternativas que mejor se ajusten a la propuesta. Esta situación volverá a generar una necesidad de confirmación de las artes finales con las nuevas imágenes, o lo que corresponda modificar.

Cuando las artes finales estén correctas, el proveedor deberá presentar los diseños en la ficha técnica del soporte, en el orden y colocación correspondiente, para su validación por parte del cliente o de IFEMA MADRID. (ver ejemplo en el Anexo B PPT Ficha técnica con artes finales)

Como norma general, IFEMA MADRID o el cliente tendrá listos las artes finales para facilitárselas al adjudicatario generalmente con 7 días de antelación a la celebración de la correspondiente feria o evento.

Los precios unitarios máximos definidos en el anexo IX B para la producción, montaje, mantenimiento y desmontaje tanto de materiales para soportes como de materiales por m<sup>2</sup> incorporan todas las tareas de validación, verificación y adaptación de artes finales descritos en este apartado (siempre y cuando esta adaptación no implique modificaciones significativas del contenido del arte final).

2. **Confirmación de producción:** una vez que el cliente ha dado el OK a las colocaciones de las artes finales y ha confirmado a IFEMA MADRID su voluntad de producir, IFEMA MADRID confirmará al proveedor que puede ejecutar el trabajo.
  - A modo de ayuda, IFEMA MADRID podrá enviar al proveedor, para los proyectos más significativos, una relación de los soportes contratados, con los

siguientes conceptos: feria/evento, cliente, cantidades y descripción de los soportes y sus ubicaciones. En todo caso, esta información deberá estar disponible en los sistemas del proveedor, manteniéndose actualizada con cada confirmación, para poder validarla con IFEMA MADRID cuando se le requiera.

En la actualidad, IFEMA MADRID se encuentra en proceso de implantación de una herramienta de gestión de clientes que puede implicar ciertos cambios en el proceso descrito en los párrafos anteriores. Estos cambios, en caso de producirse, se informarán oportunamente al proveedor, gestionándose con el tiempo suficiente para poder adaptar la operativa al nuevo marco.

3. **Supervisión del servicio:** para completar el proceso, el proveedor, una vez ejecutada la confirmación del trabajo en su totalidad (es decir, todos los soportes solicitados ya se encuentran instalados en las ubicaciones establecidas) enviará al responsable del servicio de IFEMA MADRID una imagen del resultado final de la publicidad. Esto permitirá validar que la solicitud se ha realizado acorde a la contratación y solicitud del cliente.

Para dar soporte a todos estos procesos, el proveedor deberá aportar una herramienta que permita compartir la información on line con IFEMA MADRID y sus clientes, conforme a los requerimientos descritos en el apartado 10.2 Software de Gestión del proyecto, de este pliego de prescripciones técnicas.

Este entorno deberá ser accesible para poder consultar:

- Artes finales en proceso de modificación y aprobadas
- Fichas técnicas
- Imágenes del trabajo realizado o de cualquier otra necesidad del servicio

### 3.2.2 Venta de proyectos de Decoración Gráfica de stands

El servicio de decoración gráfica de stands se refiere a la instalación de material gráfico sobre las paredes, rótulo o mobiliario de un stand modular construido en alguna feria o evento. Normalmente los stands están dentro de los pabellones, pero podría darse el caso de un stand exterior.

La captación del cliente para vender este servicio será labor de IFEMA MADRID, que gestionará los siguientes pasos con el proveedor para la prestación del servicio.

1. **Confirmación de las artes finales:** una vez definido con el cliente el servicio a prestar, IFEMA MADRID enviará al proveedor un listado con los materiales y medidas presupuestadas al cliente. Asimismo, IFEMA MADRID entregará al proveedor un plano del stand, numerando cada soporte o zona a instalar dentro del plano y asociándolas a cada imagen aportada por el cliente.

El proveedor deberá:

- a) Validar la información: verificar que las imágenes se ajustan al tamaño del soporte presupuestado.
- b) Verificar la calidad de la imagen: se trata de ver que la imagen dispone de la calidad suficiente para la reproducción solicitada y material presupuestado.

Una vez realizada la confirmación de las artes finales el proveedor enviará al servicio de comercialización información sobre el resultado del proceso:

- Si la información enviada es correcta y acorde para la decoración propuesta: conformidad a los artes finales. Esta confirmación vendrá acompañada de una recreación del modelo de stand que tiene contratado el cliente con las imágenes ubicadas según el plano facilitado por IFEMA MADRID en el paso anterior. También se incluye en el documento el detalle de cada imagen con su numeración correspondiente del plano y el tamaño. (ver ejemplo en el Anexo B PPT ejemplo decoración gráfica)
- Si la información es incorrecta para la decoración propuesta: el proveedor responderá al correo con los comentarios y explicaciones oportunas para transmitírselas al cliente, aportando aquellas alternativas que mejor se ajusten a la propuesta y la idea final de la decoración. Esta situación volverá a generar una confirmación de artes finales con las nuevas imágenes, medidas o las modificaciones correspondientes.

Los precios unitarios máximos definidos en el anexo IX B para la producción, montaje, mantenimiento y desmontaje tanto de materiales para soportes como de materiales por m<sup>2</sup> incorporan todas las tareas de validación, verificación y adaptación de artes finales descritos en este apartado (siempre y cuando esta adaptación no implique modificaciones significativas del contenido del arte final).

**2. Emisión de la Orden de Trabajo:** será un pedido en firme por parte de IFEMA MADRID para la ejecución del trabajo, ya que se dispondrá de la conformidad del cliente a los previos confirmados en los pasos anteriores. El contenido de esta orden será:

- a) Plano de planta: documento pdf que se identificará con el número del stand y siglas de la feria que corresponda. El contenido corresponderá al plano con las dimensiones y ubicación del stand dentro del pabellón. A su vez se incluirán la ubicación de las zonas del stand o mobiliario que van a decorarse asociando cada uno de ellos a la imagen que se ha aprobado en la confirmación.
- b) Díptico de la feria con el diseño general del stand que se comercializa para cada cliente: cada feria/sector dispone de un modelo de stand que variará en medidas y elementos de construcción.
- c) Recreación del modelo de stand con las imágenes que han sido validadas por IFEMA MADRID en el paso anterior.
- d) Documentos PDF identificado como orden de trabajo con la siguiente información:

- Datos del cliente a instalar: nombre y número de stand, y datos de contacto por si fueran necesarios.
- Mejoras en el stand: si el cliente ha contratado de forma adicional alguna construcción que deba tenerse en cuenta a la hora de instalar.
- Especificaciones a la instalación: en este apartado el gestor de cliente facilita la información de relevancia para tener en cuenta a la hora de instalar, por ejemplo, posibles cambios o modificaciones al stand tipo, indicaciones directas del cliente, alturas, etc.

En la actualidad, IFEMA MADRID se encuentra en proceso de implantación de una herramienta de gestión de clientes que puede implicar ciertos cambios en el proceso descrito en los párrafos anteriores. Estos cambios, en caso de producirse, se informarán oportunamente al proveedor, gestionándose con el tiempo suficiente para poder adaptar la operativa al nuevo marco.

- 3. Instalación de la decoración:** la decoración gráfica de stands modulares se instala sobre el stand ya montado. Por esta circunstancia el periodo de instalación puede acortarse a 1 día de antelación a la celebración del correspondiente evento. Para optimizar estos tiempos, el proveedor deberá realizar un seguimiento del grado de avance del montaje de los stands modulares en los distintos pabellones, para poder empezar a instalar la decoración gráfica de estos cuanto antes y poder alargar el tiempo disponible.
- 4. Supervisión del servicio:** para completar el proceso, el proveedor, una vez ejecutada la orden de trabajo en su totalidad (es decir, todos los elementos solicitados ya se encuentran instalados en el stand) enviará al responsable del servicio una imagen del resultado final de la decoración. Esto permitirá validar que la producción e instalación se ha realizado de acuerdo con la contratación y solicitud del cliente.

Tiempos que considerar para el servicio de Decoración gráfica de stands:

- La decoración gráfica de stands se instala sobre el stand modular ya montado. Por esta circunstancia el periodo de instalación puede acortarse a 1 día de antelación a la celebración del correspondiente evento.
- Para contrataciones solicitadas durante el día de entrada de mercancía (normalmente 1 día antes del comienzo del evento) o una vez comenzada la feria, y siempre que las artes finales estén validadas antes de las 15:00h., la entrega del servicio se realizará en 24 horas desde el visto bueno de la entrega de artes finales.

### 3.3 Informes de seguimiento del servicio

El proveedor deberá aportar a IFEMA MADRID la información de gestión necesaria para realizar un correcto seguimiento del servicio. Con este objetivo, se solicitará la elaboración, durante toda la duración del contrato, de dos informes:

- Informe de cierre del evento

Este informe tiene como objetivo conocer los principales indicadores del servicio con respecto a un evento específico para el que se haya trabajado.

Debe permitir analizar la información relevante del mismo y tomar decisiones sobre los trabajos realizados, nivel de calidad, posibles mejoras para ediciones posteriores u otras cuestiones que resulten aplicables.

El informe debe entregarse a IFEMA MADRID en el formato idóneo para permitir el tratamiento de los datos contenidos en él, y no más tarde que 10 días después de haberse desmontado el evento.

- Informe periódico de seguimiento del servicio

Este informe tiene como objetivo conocer los principales indicadores del servicio con visión global del período al que se refiere.

Debe permitir analizar la información relevante del período y tomar decisiones sobre los trabajos realizados, nivel de calidad, posibles mejoras para períodos futuros u otras cuestiones que resulten aplicables.

El informe debe entregarse a IFEMA MADRID en el formato idóneo para permitir el tratamiento de los datos contenidos en él, y como mínimo 2 veces por año.

Los ofertantes propondrán el contenido y formatos de estos dos informes, que serán valorables en el Criterio 4. Informes de Seguimiento del servicio.

En todo caso, IFEMA MADRID consensuará el detalle definitivo de estos informes junto con el adjudicatario del servicio, al inicio del período de contratación.

#### **4. NORMAS GENERALES. -**

El adjudicatario pondrá a disposición de IFEMA MADRID los materiales, medios técnicos y humanos necesarios para la realización de los trabajos descritos en el apartado anterior.

En todos aquellos trabajos que impliquen realizar actividades dentro de los recintos de IFEMA MADRID, el horario de trabajo del personal destinado al mencionado servicio será el correspondiente al horario de IFEMA MADRID. A título informativo, el horario habitual es de 8:30 a 21:30 horas.

Durante la preparación de los trabajos por parte del equipo de IFEMA MADRID, el adjudicatario deberá responder a las posibles dudas técnicas que se planteen. El plazo de respuesta a las consultas y dudas no podrá exceder de 24 horas.

IFEMA MADRID o los clientes con los que éste interactúe tendrán listos los artes finales para facilitárselos al adjudicatario generalmente con 7 días de antelación a la celebración del correspondiente evento, salvo en el caso de los elementos de decoración gráfica de

stands cuyo periodo de entrega puede acortarse a 1 día de antelación a la celebración del correspondiente evento.

Para el caso de excepciones a estos plazos por peticiones urgentes o de última hora, IFEMA MADRID consultará con el adjudicatario la posibilidad de ejecutar el servicio requerido en los plazos disponibles.

El adjudicatario deberá disponer de los medios necesarios para el envío y recepción de artes finales, de órdenes de trabajo o cualquier otra información relacionada con las tareas a desarrollar, contando con infraestructura tecnológica para la transmisión de la información. Los costes de estos medios serán por cuenta del adjudicatario.

Los trabajos que realice el proveedor se basarán en las características técnicas que demande la imagen requerida (una, dos tintas, cuatricromía, etc.).

En lo que se refiere a elementos que se ubicarán dentro de los recintos de IFEMA MADRID, como norma general:

- La señalización y los soportes de publicidad se instalarán con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del certamen o actividad.
- Los elementos de decoración gráfica de stands estarán listos a la entrega del stand modular o acceso del cliente a su stand, salvo peticiones de última hora que puedan instalarse posteriormente.
- En el caso específico de la rotulación de los autobuses, éstos llegarán a IFEMA MADRID, bajo petición del Departamento de Publicidad Exterior, entre uno y dos días antes del comienzo del certamen. En algunas ocasiones la publicidad de los autobuses puede instalarse en el garaje del proveedor de estos, para lo que el adjudicatario deberá trasladarse a esa localización e instalarla allí.

Una vez finalizado el certamen o acto, la empresa adjudicataria **deberá desmontar** los elementos instalados:

- En los recintos, en general: en las 24 horas siguientes a la finalización del evento o feria.
- En los stands: durante el periodo de salida de mercancías de los expositores, siempre antes del comienzo del desmontaje de los stands. En los casos en los que el expositor desee recuperar los materiales instalados el proveedor deberá acudir al stand en la fecha y hora pactada con el cliente para efectuar el desmontaje en su presencia.
- En los autobuses: la publicidad deberá retirarse el mismo día de finalización de la feria o evento, excepto en los casos específicamente autorizados por IFEMA MADRID.

No se podrá dejar instalada la publicidad o señalización de un evento que ha finalizado durante la celebración de otro evento, excepto en los casos específicamente autorizados por IFEMA MADRID. En el caso de las estructuras móviles, esto implica no solamente desinstalar las lonas o materiales que se hayan instalado sino también retirar las propias estructuras.

En los casos en los que el certamen o actividad lo requiera, por coincidencias de fechas con otro o cualquier otro motivo, el adjudicatario deberá realizar el montaje y desmontaje según los plazos e instrucciones indicados por IFEMA MADRID.

Dadas las características de la actividad ferial, el ofertante deberá especificar las medidas que aportará para, en caso de resultar adjudicatario, garantizar el servicio en cuanto a fines de semana, trabajos imprevistos, etc. Todo ello acorde con la flexibilidad necesaria mencionada anteriormente.

## **5. REUTILIZACIÓN DE MATERIALES. -**

### Por parte de IFEMA MADRID

Pueden existir casos puntuales de señalización de ferias o de publicidad en los que IFEMA MADRID necesite almacenar los materiales desinstalados para reutilizarlos en otras ocasiones.

En estos casos el adjudicatario trasladará los materiales al almacén y, en caso de reinstalación, cobrará el 50% del precio ofertado.

Adicionalmente, existen soportes fijos dentro del recinto (DPS, mupis,...) que siempre deben contener alguna creatividad. Estos soportes son publicitarios y en caso de no venderse a los clientes se instalan con rotulación institucional de IFEMA MADRID.

El adjudicatario del servicio recibirá estos soportes con publicidad institucional instalada. En caso de venderse, el adjudicatario deberá desinstalar la publicidad institucional, instalar la del cliente para el evento o feria, y, en el momento de la desinstalación de la publicidad del cliente, volver a instalar la institucional. IFEMA MADRID abonará por este proceso el precio definido en el presente pliego de producción e instalación del soporte correspondiente. La reinstalación de la publicidad institucional no conllevará un pago adicional al adjudicatario.

Excepcionalmente, en el caso de las vallas del perímetro sur, por ser un soporte de gran formato, la reinstalación de la publicidad institucional se considerará como nueva instalación y se abonará el 50% del precio ofertado para este soporte.

### Por parte del cliente

Aunque no es una casuística habitual, es posible que algún cliente solicite, de forma anticipada, a IFEMA MADRID su voluntad de recoger, una vez acabado el evento, parte del material instalado.

IFEMA MADRID comunicará al adjudicatario del servicio esta circunstancia antes de la desinstalación de los soportes.

IFEMA MADRID pondrá en contacto al cliente con el adjudicatario para la entrega, quien debe estar disponible para entregar el material, correctamente embalado, al cliente. El horario para estas entregas será el horario habitual de oficina, siempre consensuado con el cliente, en la oficina del proveedor adjudicatario.

El adjudicatario enviará a IFEMA MADRID el comprobante de la entrega al cliente de cada uno de los elementos para los que éste haya requerido su devolución.

Los costes derivados de un embalaje incorrecto del material del cliente (que puede ocasionar envío de material equivocado o deterioro) correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Cualquier coste derivado de este proceso será por cuenta del adjudicatario.

Todo el material para el que no se haya establecido la necesidad de recuperación, deberá tratarse conforme a la normativa de gestión de residuos que le sea de aplicación.

En los casos en los que el material producido para decoración gráfica de stands deba ser recuperado al finalizar el evento, se retirará en las fechas y horarios indicados por IFEMA MADRID (según las especificaciones del cliente), durante el período de desmontaje del stand y antes de que éste se desmonte.

El adjudicatario será el responsable de retirar este material y entregarlo directamente al expositor en la fecha y horario acordados con él.

## **6. INVENTARIO DE MATERIALES. -**

Tanto al comienzo como a la finalización del contrato se realizará un inventario de los materiales existentes en el almacén que se le asignará al adjudicatario en el recinto ferial.

El adjudicatario participará en este proceso junto con IFEMA MADRID y será responsable de mantener el stock de material entregado durante toda la vigencia del contrato, asumiendo los costes derivados de cualquier deterioro o desaparición.

Será obligación del adjudicatario el realizar, 2 veces por año, inventario del stock de materiales puestos a su disposición e informar a IFEMA MADRID de cualquier variación sobre el stock inicial entregado. En todo caso, si una vez finalizado un evento, el adjudicatario detectara que falta material, deberá informar a IFEMA MADRID de forma inmediata.

## **7. SOPORTES Y MATERIALES PARA INSTALAR.**

Tanto el servicio de rotulación para IFEMA MADRID como el servicio de rotulación para venta a clientes comparten soportes y materiales a producir e instalar por el adjudicatario.

Estos soportes y materiales, con formato, medidas e información técnica adicional están descritos en el ANEXO IX B del pliego de condiciones administrativas particulares.

#### Anexo IX B Soportes individuales o en pack

Este anexo contiene el detalle de los soportes individuales o en packs, con la descripción de cada uno, el material, su formato y medidas, la estimación de unidades a producir durante el período de contratación y precio unitario máximo.

#### Anexo IX B Materiales por m<sup>2</sup> y otros

Este anexo contiene el detalle de los materiales que se contratarán por m<sup>2</sup>, con la descripción de cada uno, el material, la estimación de unidades a producir durante el período de contratación, precio unitario máximo.

### **8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES A UTILIZAR CON CARÁCTER OBLIGATORIO. -**

Las características y la calidad de los materiales a emplear es la descrita a continuación.

El adjudicatario, previamente al inicio de la ejecución del contrato, deberá presentar una muestra física de cada uno de los materiales descritos en su propuesta, conforme a las especificaciones que se describen en este apartado.

#### **8.1 LONAS**

Lonas para cuelgue - barras de acero:

Lona con confección a una cara y a doble cara: Estas lonas deberán confeccionarse con ollados o con barras, cuelgue a cercha o cuelgue a truss.

##### 8.1.1 Fronlit:

Lona de PVC con un peso de tejido de 500 g/m<sup>2</sup>, de alta calidad con tejido de poliéster de alta tenacidad (1100 hilos) con acabado mate. Imprimible en tintas UV, latex, solvente y eco solvente. Composición: 33 % Poliéster y 66% de PVC. Resistencia del material 2500 N/5cm . Resistencia a la rotura 250 N. Estabilidad térmica entre los - 30º y 70º C.

##### 8.1.2 Banner:

Lona de PVC de material opaco para impresiones a una o dos CARAS con un peso de tejido de 750 g/m<sup>2</sup>, de alta calidad con tejido de poliéster de alta tenacidad (1100 hilos) con acabado mate. Imprimible en tintas UV, latex, solvente y eco solvente. Composición: 18 % Poliéster y 82 % de PVC. Resistencia del material 2500 N/5cm. Resistencia a la rotura 250 N.

### 8.1.3 Backlit backlight:

Material flexible, especial para confecciones de carteles luminosos publicitarios de larga duración.

Composición: 71% PVC y 29% de poliéster. Espesor: 0,44 mm.

Peso Total: 450 + 50 g/m.

Peso del Soporte: 130 + 10 g/m.

Carga de Rotura L: 250/ T: 140 daN /50mm. Alargamiento a la Rotura: L: 20/ T: 25%.

Resistencia al Desgarro: L: 15,0 / T: 15,0 daN Adherencias de las Capas: min. 7,5.

Solidez a la luz: min. 6. Transmisión media de la luz: 18.

### 8.1.4 Microperforada (Rejilla print ms 40 y ms 40 nt):

Material flexible, especial para impresiones digitales de calidad extrema. Tejido de Poliéster de alta tenacidad recubierto de PVC por las dos caras. Composición: 67% PVC y 33% de poliéster.

Espesor: 0,45 mm.

Peso Total: 275 + 25 g/m. Peso del Soporte: 92 + 10 g/m.

Carga de Rotura L: 130 / T: 150 daN /50mm. Alargamiento a la Rotura: L: 15 / T: 23%.

Solidez a la luz: min. 6. Permeabilidad media al aire: 160 cm.

Las lonas, dependiendo de su emplazamiento, deberán confeccionarse según las diferentes necesidades:

- Doblados con costuras (hilos de Koban del 25)
- Jaretos termo soldados mediante calor a alta frecuencia.
- Soldando una cinta de 5 cm de P.V.C. plastificada en perímetro de las lonas.
- Ojales
- Varillas de ferralla o vainas como contrapeso, de forma que queden tensadas.

Los carteles sobre soportes de plástico (tipo Forex, Microonda, Foam, Cartón - pluma adhesivo, Glaspack, poliestireno etc.) adaptarán su contenido a la imagen general del Certamen.

La rotulación sobre estos materiales se realizará mediante impresión de vinilos en INK-JET, laminados o textos ploteados en vinilo.

## **8.2 VINILOS**

### 8.2.1 Vinilo impreso troquelado:

Material Frontal: Vinilo calandrado monomérico blanco mate brillante de 95 micras  
Adhesivo: removible, de base acrílica con trasera opaca.

### 8.2.2 Vinilo de suelo antideslizante: de 0,3 mm

Vinilo blanco antideslizante de 200µ para suelos texturizado. Base solvente acrílica.

### 8.2.3 Vinilo asfalto:

Superficie: PVC polimérico blando opaco imprimible con todas las tintas solventes, eco/mild-solventes, látex y UV de 75 micras.

### 8.2.4 Vinilo impreso a dos caras:

Se produce en vinilo transparente, (sólo un vinilo). Se imprime primero la imagen en espejo, sobre esa imagen se imprime tinta blanca para opacar y, por último, se imprime la imagen.

### 8.2.5 Vinilo Ácido.

### 8.2.6 Vinilo Microventosa.

## **8.3 FÓREX**

### 8.3.1. Forex de 5mm

## **8.4 FOAM de 5 y 10 mm.**

## **8.5 PÓREX de diferentes gramajes.**

## **8.6 TELA**

La tela será de tipo FLAG, especial para poder imprimir con tintas en sublimación, tejido de poliéster 100%, con un peso de 115 gr/m<sup>2</sup> e ignífuga de clase primera, conforme a norma UNE- EN 13773: 2003.

## **8.7 MOQUETA IMPRESA**

Las moquetas empleadas para imprimir serán del tipo ferial:

- Peso total por unidad de superficie: 300 gr/m<sup>2</sup> ± 10%.
- Espesor total: 2,50 ± 0,50 mm.
- Solidez a la luz: 5- 6.
- Protección acústica: 22 Db. (aproximadamente).
- Comportamiento antiestético: Bajo
- Clasificación de reacción al fuego EFL.

## **8.8 CAUCHO**

Caucho con certificado antideslizante 2 mm.

## **8.9 REBOARD**

Reboard 16 mm.

### **8.10 POLIPROPILENO CELULAR**

Polipropileno celular de 3 mm.

### **8.11 PEGASUS**

10MM Una cara

16-19 MM Una cara

16-19 MM doble cara

Independientemente de las especificaciones técnicas definidas en este apartado, el adjudicatario deberá garantizar que los materiales instalados cumplen con los requisitos de calidad suficientes para:

- adaptarse perfectamente a las condiciones de instalación requeridas por IFEMA MADRID y sus clientes.
- encontrarse en perfecto estado durante todo el período de exposición.
- desinstalarse con la máxima garantía para que el recinto y sus soportes vuelvan a su estado original.

### **8.12 STAFIX**

8.13 Materiales Sostenibles, todos estos materiales serán reciclables:

#### **- Lámina libre de PVC**

Film de polipropileno, adhesivo removible. Libre de PVC.

#### **- Lona de poliéster**

Tejido de poliéster de 220 grs con apariencia y resistencia similares a una lona frontlit pero libre de PVC.

#### **- Lona de poliéster imprimible doble cara**

Tejido de poliéster de 355 grs con apariencia y resistencia similares a una lona frontlit pero libre de PVC.

#### **- Lona de poliéster microperforada**

Tejido de poliéster microperforado de 170 grs. Rejilla libre de PVC.

#### **- Lámina libre de PVC especial suelos.**

Tejido de poliéster libre PVC de 1000g recubierto con resina de base agua, antideslizante y retardante al fuego. Libre de PVC: Producto ecológico especial para suelos.

- **Moqueta 100% poliéster.**

Moqueta de 300 grs imprimible.

- **PP Alveolar.**

Polipropileno rígido con estructura alveolar.

- **Panel Sandwich 10mm PP-XPS**

Panel sándwich 10 mm blanco con paredes de Polipropileno y núcleo de Poliestireno Extruido. Resistencia al fuego auto extingüible Euroclass E.

- **Panel de cartón 10 mm**

Plancha de cartón hecha de papel 100% reciclable con forma de panel de abeja en su interior.

**9. MATERIALES ADICIONALES NO REQUERIDOS DE FORMA OBLIGATORIA.**

Los licitadores, además de los materiales obligatorios incluidos en el apartado anterior, podrán proponer otros materiales relacionados con el objeto del contrato, especialmente materiales de larga duración para instalar en el exterior.

**10. MEDIOS TÉCNICOS Y MEDIOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. -**

10.1 Medios técnicos necesarios

El ofertante deberá disponer de todos los medios técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos requeridos que figuran en este pliego de prescripciones técnicas.

- El adjudicatario deberá disponer necesariamente para la ejecución del servicio de varios medios técnicos auxiliares en función de las siguientes necesidades:

Existen elementos que deberán instalarse a unas alturas comprendidas entre 2 y 20 m. aproximadamente (mupis de parkings, banderolas, banderas, cubos a cerchas, vinilos en pasarelas, lonas en fachadas, vallas, etc.). Por esta razón, el adjudicatario deberá utilizar una grúa, andamio o plataforma para su montaje y desmontaje.

En el caso del cubo de cuatro lados "Box" y de los DURs, deben moverse en el almacén con una carretilla elevadora, furgoneta o elemento similar.

También deberán disponer de barras de acero para cuelgue de lonas en el interior de los pabellones, éstas deberán disponer en los laterales de orificios para su suspensión en las

trócolas. (deberá tener en cuenta la normativa de rigging publicada en la página web de IFEMA <https://www.ifema.es/doc/normativa-rigging---recinto-ferial/rigging-recinto.pdf>)

Esta maquinaria o cualquier otro medio técnico necesario para la ejecución de los trabajos será por cuenta del adjudicatario.

En el anexo IX B: Soportes individuales o en pack, se incluye una columna con la descripción de estas necesidades, para los casos en los que aplique.

- Además de los medios técnicos auxiliares descritos anteriormente, se requiere que los ofertantes propongan la siguiente maquinaria para la realización de los trabajos objeto del contrato:
  - Maquinaria requerida como mínimo, para la ejecución de los trabajos en las instalaciones propuestas como centro de producción:
    - ✓ 2 máquinas de flexibles de 5.000 mm impresión UVI.
    - ✓ 1 máquina de rígidos y flexibles de 3.200 mm impresión UVI.
    - ✓ 2 mesas de corte de 3.200 mm.
  - Maquinaria requerida como mínimo, a disponer para la ejecución de los trabajos en el local cedido por IFEMA MADRID en sus instalaciones:
    - ✓ Plotter de impresión para materiales de 1,6 m de ancho
    - ✓ Plotter de corte para materiales de 1,6 m de ancho
    - ✓ 1 mesa de corte.

**La disposición de los medios técnicos descritos será indispensable para la ejecución del servicio, con lo que serán excluidas las propuestas que no contemplen la dotación de maquinaria y medios técnicos auxiliares descritas en este apartado.**

#### 10.2 Herramienta de Gestión del proyecto:

El adjudicatario deberá disponer de un software de gestión con, al menos, las siguientes funcionalidades:

Sistema web para gestión de proyectos

Control de flujo de los archivos gráficos de los distintos soportes para producir e instalar en cada evento

Representación gráfica del estado de ejecución del evento para seguimiento y trazabilidad de cada soporte

Subida y descarga de archivos en formato PDF de las fichas técnicas.  
Sistema de validación de conformidad de artes finales.  
Accesos en función de rol de usuario.  
Flexibilidad en la gestión de fechas de los eventos.  
Sistema de alertas por correo electrónico.  
Creación de presupuesto por feria y soporte. En el caso de esta funcionalidad, si no estuviera disponible en la actual herramienta del ofertante, podrá describir cómo se implementaría mediante imágenes.

Formación en la herramienta: el adjudicatario deberá impartir, a las personas designadas por IFEMA MADRID que vayan a operar con dicha herramienta, los cursos de formación que sean necesarios para permitir la operación y uso de la herramienta con fluidez. Esta formación se deberá impartirse al inicio del contrato y podrá requerirse como actualización - reciclaje de los conocimientos al menos una vez al año. La formación será por cuenta del adjudicatario y no tendrá coste para IFEMA MADRID.

Los ofertantes propondrán el contenido y formato de esta herramienta, mediante imágenes y texto descriptivo de la funcionalidad, así como la descripción de la formación a impartir, que serán valorables en el Criterio 3. Herramienta de gestión del proyecto.

### 10.3 Medios humanos necesarios

Los ofertantes deberán disponer del equipo necesario para la ejecución del servicio, es decir, todo el personal de diseño y creatividad, producción, logística y transporte, equipos de instalación, mantenimiento, desmontaje y atención comercial.

Se requiere, adicionalmente, que el ofertante proponga para la ejecución del servicio la siguiente organización:

- ✓ 1 Responsable del contrato, interlocutor válido con la Dirección de IFEMA MADRID.
- ✓ 1 Responsable operativo del servicio, que tenga la visión global de todo el servicio que se está llevando a cabo en IFEMA MADRID, tanto del servicio interno para IFEMA MADRID como del de venta a clientes. Esta persona supervisará a los Coordinadores de Artes Finales (o de Diseño) del servicio interno y del servicio de ventas. También supervisará al Coordinador de montajes en IFEMA MADRID. Será responsable de los aspectos técnicos de materiales, soportes y logística del equipo. Deberá tener capacidad de decisión en todas las parcelas del servicio. Deberá estar localizable las 24 horas del día y, en caso de vacaciones, nombrar un sustituto válido para el servicio, comunicándolo con anterioridad a IFEMA MADRID. Durante las fases de producción, montaje e instalación, deberá estar localizable y con presencia física en el recinto.
- ✓ 1 Coordinador de Artes Finales (o de Diseño) para el servicio de uso interno. Será responsable de la interlocución con las distintas áreas de negocio que ejecuten proyectos internos de IFEMA MADRID, realizando las tareas referidas en el apartado 3.1 Cartelería para uso interno de IFEMA MADRID.

- ✓ 1 Coordinador de Artes Finales (o de Diseños) para el servicio de venta a clientes (distinto al anterior). Será responsable de la interlocución con el equipo que gestiona venta para clientes (publicidad, proyectos de branding y señalización y decoración gráfica de stands), realizando las tareas referidas en el apartado 3.2 Cartelería para venta a clientes.
- ✓ Un equipo de montaje de al menos 8 personas dedicadas en exclusiva a los proyectos de IFEMA MADRID durante su montaje, celebración y desmontaje, considerando que estos pueden llevarse a cabo de lunes a domingo (4 personas al Área de cartelería para uso interno de IFEMA MADRID y 4 personas al Área de venta a clientes.)
- ✓ El equipo deberá disponer de una persona operativa para atender las comunicaciones con clientes extranjeros por cualquiera de los canales posibles (teléfono, email o visitas presenciales al recinto). Este interlocutor deberá disponer de conocimiento de inglés hablado y escrito con un nivel equivalente o superior a Certificado B2 o titulación equivalente.
- ✓ Debido a las altas puntas de trabajo propias de la actividad de IFEMA MADRID, será necesario reforzar a los equipos descritos con personal de apoyo, tanto en el diseño y gestión de artes finales, como en las tareas de producción y montaje. Es importante que el ofertante considere que este apoyo es crítico para alcanzar el nivel de calidad que IFEMA MADRID requiere del servicio.

**La disposición de la organización descrita será indispensable para la ejecución del servicio, con lo que no se admitirán las propuestas que no contemplen este equipo de medios humanos. La disposición tendrá carácter mínimo y obligatorio y el adjudicatario, al inicio del contrato, debe trasladar a IFEMA MADRID en un plazo no superior a 15 días la definición de las personas concretas que pondrá a disposición del servicio.**

El cambio de alguna de las personas a cargo del adjudicatario que realizan las tareas objeto del contrato ha de ser tenido en cuenta como una posibilidad más ante el incumplimiento puntual o habitual del servicio contratado. Esta consecuencia ha de ser prevista por el adjudicatario en algún caso concreto de falta de plena adaptación conforme a los estándares de calidad exigidos para un óptimo desarrollo y ejecución del servicio contratado.

Si por cualquier causa el adjudicatario debiera sustituir al personal adscrito a la contrata, ello no podrá repercutir negativamente en el servicio prestado, siendo a su exclusivo cargo las sustituciones realizadas, abonando IFEMA MADRID únicamente el servicio prestado de forma efectiva.

Será responsabilidad del adjudicatario solventar los problemas que puedan surgir referentes a retrasos, ausencias, sustituciones, enfermedad o cualquier otro tipo de motivo.

Los cambios del personal del adjudicatario deberán solventarse en un plazo máximo de 48 horas.

En la siguiente tabla se muestra un volumen porcentual estimado por mes referido al conjunto de servicios del presente contrato.

Estimación del volumen de trabajos (porcentaje del coste pagado al proveedor):

MES	%
ENERO	17%
FEBRERO	11%
MARZO	6%
ABRIL	4%
MAYO	5%
JUNIO	8%
JULIO	2%
AGOSTO	0%
SEPTIEMBRE	10%
OCTUBRE	22%
NOVIEMBRE	14%
DICIEMBRE	1%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Esta estimación tiene carácter orientativo, está basada en consumos de años anteriores y no supone ningún compromiso por parte de IFEMA MADRID.

En el caso del servicio de Decoración Gráfica de Stands, para el dimensionamiento del equipo humano es importante resaltar que las instalaciones se podrán realizar generalmente desde el 3er. día anterior al inicio de la feria o evento. Sin embargo, en función de la logística del montaje, pueden tener que realizarse la instalación durante el día anterior al inicio de la feria o evento.

La siguiente tabla muestra, a modo orientativo, la distribución de instalaciones para el año 2019 (año de referencia) del servicio de Decoración Gráfica:

FERIAS 2019	Nº DE STAND INSTALADOS	PERIODO DE INSTALACIÓN (antes de comienzo de la feria/evento)	MES
PROMOGIFT	15	1 día	Enero
FITUR	102	3 días	Enero
FIMI	1	1 día	Febrero
INTERGIFT 1º	1	1 día	Febrero
METROPOLIS 1º	5	1 día	Febrero
INTERSCOP	19	2 días	Febrero
CLIMATIZACION	20	2 días	Febrero
GENERA	20	2 días	Febrero
HYDROSENSOFT	1	1 día	Febrero
SIGA	4	1 día	Febrero
TECNOPISCINAS	9	1 día	Febrero
ARCO MADRID	1	1 día	Febrero
MOMAD SHOES	5	1 día	Febrero
MOTORTEC	26	2 días	Marzo
IBERZOO/PROPET	14	1 día	Marzo
SEMANA DE LA EDUCACION	29	2 días	Marzo
WORLD OLIVE OIL EXHIBITION	1	1 día	Marzo
SPAIN SKILL	1	1 día	Marzo
EXPOFRANQUICIA	20	2 días	Marzo
SALON DEL GOURMET	1	1 día	Abril
100 X 100 MASCOTAS	2	1 día	Abril
VO	1	1 día	Mayo
EULAR	2	1 día	Junio
ORGANIC FOOD	31	2 días	Junio
FIMI SEPT	3	1 día	Julio
METROPOLIS 2ª	10	1 día	Septiembre
BISUTEX 2ª	4	1 día	Septiembre
INTERGIFT 2ª	6	1 día	Septiembre
MADRID JOYA 2ª	2	1 día	Septiembre
MEAT ATTRACTION	23	2 días	Septiembre
SHOW SHOES 2ª	7	1 día	Septiembre
EXPOTURAL	2	1 día	Septiembre
ERS	19	2 días	Septiembre
MADRID GAME WEEK	2	1 día	Octubre
EADV	13	1 día	Octubre
TRAFIC	12	1 día	Octubre
LIBER	12	1 día	Octubre
SALON LOOK	9	1 día	Octubre
FRUIT ATTRACTION	155	3 días	Octubre
1001 BODAS	8	1 día	Octubre
SIMO	9	1 día	Noviembre
BIOCULTURA	4	1 día	Noviembre
VENDIBERICA	24	2 días	Noviembre
JUVENALIA	1	1 día	Diciembre

Esta estimación tiene carácter orientativo, está basada en consumos de un año de referencia y no supone ningún compromiso por parte de IFEMA MADRID.

#### 10.4 Ubicación de las Instalaciones designadas como centro de producción.

Debido a que el servicio a prestar tiene la consideración de estratégico para IFEMA MADRID, y dada la necesidad de dar una respuesta ágil durante momentos críticos para los eventos, el adjudicatario debe contar con instalaciones de producción que estén ubicadas en un radio máximo de 50 kilómetros del Recinto Ferial de IFEMA MADRID, situado en la Avenida del Partenón, 5 - 28042 Madrid.

**Este requisito será indispensable para la ejecución del servicio, con lo que serán excluidas propuestas que propongan un centro de**

#### **11. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA. -**

Todos los materiales y equipamientos de cartelería y rotulación cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia a esfuerzos, protección contra el fuego, normativa sobre salud y medio ambiente, etc.). El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o mal uso, quedando IFEMA MADRID excluida de cualquier responsabilidad en este sentido.

#### **12. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN. -**

El material que se instale será nuevo o en perfecto estado de conservación. IFEMA MADRID, podrá rechazar la cartelería y rotulación que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo inmediatamente por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por su parte.

IFEMA MADRID ordenará retirar y sustituir todos los materiales (aún después de instalados) que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

La calificación de los servicios prestados, su calidad y el criterio de imposición de sanciones es exclusiva de IFEMA MADRID, que alegará siempre los motivos de sanción.

En el caso de que la empresa adjudicataria incumpla alguna de las especificaciones establecidas, IFEMA MADRID podrá solicitar que sean corregidas las deficiencias observadas, en los plazos marcados de común acuerdo entre ambas, sin perjuicio de lo regulado en el Pliego de Bases.

En el momento que IFEMA MADRID lo considere oportuno, podrá efectuar una visita a los talleres/almacenes de la empresa adjudicataria a fin de comprobar que se cumplen los requisitos mínimos solicitados, tanto en lo referente a calidad, como a cantidad, en base a lo cual se realizó la adjudicación.

Independientemente de los controles definidos en este pliego que realice IFEMA MADRID, la empresa adjudicataria vendrá obligada a ejecutar, en tiempo y forma, los servicios solicitados, así como a ejercer un exhaustivo control de estos mediante inspecciones a cargo de su propio personal.

### **13. OTRAS OBLIGACIONES. -**

Además de las obligaciones previstas en el resto de la documentación que constituye el pliego de bases, el adjudicatario:

- No podrán suministrar a las empresas expositoras y otros clientes de IFEMA MADRID, directamente o a través de terceros, de forma gratuita o remunerada, los servicios comercializados por IFEMA MADRID objeto de este contrato.
- Dada su experiencia y como mejor conocedor de las últimas tendencias e innovaciones en esta materia, el adjudicatario aconsejará y asesorará al personal de IFEMA MADRID en cuanto a los soportes y materiales más convenientes a emplear en cada caso y que pudieran diferir de los descritos en el presente pliego.
- Certificado del soporte de publicidad "CUBOS COLGADOS A CERCHAS". El montaje de elementos colgados a las cerchas de los pabellones conlleva la obligatoriedad de emitir un certificado por un Ingeniero o empresa de ingeniería autorizado para la inspección de estos montajes al inicio del contrato. El coste de la emisión del certificado será por cuenta del adjudicatario.

### **14. MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO. -**

El adjudicatario dispondrá en el Recinto de una oficina y almacén localizado en la Avenida central con una superficie de 114 m<sup>2</sup>, cuyo plano se adjunta en el Anexo C PPT Plano local con una superficie de 114 m<sup>2</sup>, para la mejor prestación del servicio. Dicho espacio podrá ser variado en función de las posibilidades del Recinto Ferial y de las necesidades de la propia IFEMA MADRID, pero de forma que siempre se facilite un buen servicio a los expositores y el almacenaje en tránsito de parte de los materiales y productos de la empresa concesionaria durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje de actos. Esta cesión no estará sujeta a la legislación de Arrendamientos Urbanos.

El adjudicatario vendrá obligado a someter a IFEMA MADRID el proyecto de decoración interior del espacio o espacios cedidos para su visto bueno, siendo a cargo de las empresas concesionarias todos los costes del proyecto y ejecución. En el caso de que por causas imputables a dichas empresas se desalojaran los locales, quedarían las mejoras realizadas en beneficio de IFEMA MADRID. En el caso de traslado por necesidades de IFEMA MADRID, ésta vendrá obligada a acondicionar el nuevo local en las condiciones del anterior.

IFEMA MADRID proporcionará, previa solicitud y de forma remunerada, los servicios de telefonía y electricidad. La facturación de los consumos y gastos comunes se realizará bimestralmente, de acuerdo con las tarifas oficiales vigentes en cada momento para cada consumo.

### **15. VISITA AL RECINTO**

Se efectuará una visita a las instalaciones de IFEMA MADRID para mostrar los distintos emplazamientos de señalización, soportes de publicidad, almacén, oficina, etc... conforme

al procedimiento descrito en el apartado 28.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE IFEMA- del Anexo I – Cuadro de Características-.

## **16. VISITA A LOS OFERTANTES**

IFEMA MADRID podrá solicitar a los ofertantes que crea conveniente, realizar una visita a las instalaciones (oficinas, fábrica y almacenes) que propone el ofertante para la realización de los trabajos.

## **17. PERSONAS DE CONTACTO**

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: [https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia\\_Licitadores.pdf](https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf)
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Enrique Hernández. Tlf. 917225324

## **18. NIVELES DE SERVICIO (SLAS) Y PENALIDADES**

Sin perjuicio de la facultad de IFEMA MADRID para la resolución del contrato por incumplimiento de éste, se establece una serie de penalidades en caso de que la empresa adjudicataria no cumpliera con los niveles de calidad requeridos en el servicio.

Las penalidades establecidas no tienen carácter limitativo, sino que serán acumulables e independientes de la reclamación y resarcimiento de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse, en cualquier caso.

El cumplimiento de los objetivos de máxima calidad en la prestación del servicio ofrecido se considera elemento esencial para el buen cumplimiento del contrato, por lo que su

inobservancia supondrá la aplicación de las penalizaciones que al efecto se establecen, pudiendo incluso llevar aparejada la resolución del contrato.

Se adjuntan tablas de valores relativos a continuación:

NÚM.	SERVICIO	VALOR ACEPTABLE	PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	ACLARACIÓN
1º	Plazos y condiciones de ejecución.	Los carteles y/o elementos contratados se deberán entregar en perfectas condiciones, en cuanto a plazo, ejecución y/o instalación y ubicación acordada.	<p>1º incidencia: se aplicará un 15% sobre el precio de coste para dicho servicio. Para solventar desde el aviso se tendrá 1 hora.</p> <p>2º incidencia: se aplicará un 20% sobre el precio de coste para dicho servicio. Para solventar desde el aviso se tendrán 30 minutos.</p> <p>3º incidencia: se aplicará un 25% sobre el precio de coste para dicho servicio. Para solventar desde el aviso se tendrán 30 minutos.</p>	Estas penalidades serán de aplicación de forma individual para cada uno de los carteles y/o elementos contratados y no serán acumulables entre sí para una misma referencia, estableciéndose por tanto una penalidad máxima de un 25 % para cada unidad.
2º	Plazos y condiciones de ejecución.	Los carteles y/o elementos contratados se deberá entregar en perfectas condiciones, en cuanto a plazo, ejecución y/o instalación y ubicación acordada.	En caso de existir demora de más de 2 horas, IFEMA podrá anular el servicio en cualquier momento, y no procederá ningún abono al adjudicatario por ese servicio.	En caso de existir demora de más de 2 horas, IFEMA podrá anular el servicio en cualquier momento, y no procederá ningún abono al proveedor. Si bien no se aplicará penalidad económica alguna, esta circunstancia podrá suponer la apertura de una incidencia de servicio.
3º	Plazos y condiciones de ejecución.	Los carteles y/o elementos contratados se deberán entregar en perfectas condiciones, en cuanto a plazo, ejecución y/o instalación y ubicación acordada.	En caso de existir demora de más de 2 horas, IFEMA podrá anular el servicio en cualquier momento, y no procederá ningún abono al adjudicatario por ese servicio.	En caso de que suponga a IFEMA un perjuicio en los ingresos generados por la venta del servicio, IFEMA podrá repercutir al proveedor hasta un 50% de la reducción de ingresos acaecida.
4º	Mantenimiento de la instalación de los elementos	El adjudicatario quedará obligado a atender cualquier requerimiento de asistencia o mantenimiento a petición del cliente o de IFEMA. Los avisos generados deberán ser atendidos y subsanados en un plazo no superior 2 horas.	<p>1º incidencia: se aplicará un 10 % sobre el precio de coste para dicho servicio en caso de superar un máximo de 30 minutos el plazo máximo previsto.</p> <p>2º incidencia: se aplicará un 20% sobre el precio de coste para dicho servicio en caso de superar en un periodo de 31 a 60 minutos, el plazo máximo previsto.</p> <p>3º incidencia: se aplicará un 30% sobre el precio de coste para dicho servicio en caso de superar en 61 minutos o más, el plazo máximo previsto.</p>	Estas penalidades serán de aplicación de forma individual para cada uno de lo elementos instalados y no serán acumulables entre sí para una misma referencia, estableciéndose por tanto una penalidad máxima de un 30% para cada unidad.
5º	Asistencia técnica.	El adjudicatario deberá responder a las posibles dudas técnicas que se planteen durante la preparación de los trabajos por parte del equipo de IFEMA. El plazo de respuesta a las consultas y dudas no podrá exceder de 24 horas.	En caso de existir demora de más de 3 horas Ifema podrá aplicar una penalización de 200€.	-
6º	Discontinuidad del servicio.	Si el adjudicatario no pudiera llevar a cabo algún servicio deberá comunicarlo a IFEMA a la mayor brevedad.	IFEMA podrá recurrir a otras empresas, pudiendo repercutir los posibles sobrecostes al adjudicatario, así como los daños y perjuicios se produjeran.	-

7<sup>º</sup> Servicio general.

En general, el servicio se deberá prestar en tiempo y forma  
-> con la calidad requerida por IFEMA en el pliego de bases y  
aceptada por el adjudicatario.

Para todos los apartados anteriores; en caso de  
incumplimiento en la calidad del servicio de forma reiterada, si  
después de incoar el expediente de penalidades se detectan  
-> en 3 certámenes/eventos de forma anual en las que el  
adjudicatario no cumple las condiciones exigidas en el nivel  
de calidad del servicio prestado, ésta circunstancia será  
motivo de extinción del contrato.

Para que IFEMA considere que en un certamen / evento se  
ha incumplido el nivel de servicio de forma reiterada se  
tendrá en cuenta que en dicho evento se supere el  
-> porcentaje de un 10 % de incidencias, entendiendo como  
tales el porcentaje resultante de contrastar el nº de  
penalidades aplicadas entre el nº de servicios contratados.